



**Ministerio  
de Turismo**

Se informa que el plazo de presentación de garantía de funcionamiento de Agencias de Viajes, inscriptas en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos del Ministerio de Turismo, podrá realizarse hasta el 30 de junio de 2022, siempre que la vigencia de la misma cubra el período comprendido entre el 1º de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, según lo dispone el Decreto N° 268/015.-

  
**Roque Baudean Maddalena**  
Director Nacional de Turismo  
Ministerio de Turismo